



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Contrato de adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, reactivos y vidriería, y material para consumo de laboratorio no médico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2009, de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. P. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, "**ACCESORIOS PARA LABORATORIOS**", S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. Oscar Ponce Domínguez**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, material de curación, material de laboratorio, reactivos y vidriería, y material para consumo de laboratorio no médico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2009, de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), solicitados por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en las partidas números 42060405, 42060401, 42060407 y 42061003, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000009654-2009, 0000037206, 0000037208 y 0000037213-2009, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-DIR NC 1321-30/09**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 31 de agosto de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de adjudicación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las claves que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,829, de fecha 27 de febrero de 1986, pasada ante la fe del Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167, del Distrito Federal e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 0086921 de fecha 06 de mayo de 1986.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Oscar Ponce Domínguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 274,520, de fecha 12 de enero de 1999, pasada ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina, Notario Público número 10, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades la compraventa, importación, exportación, servicios técnicos y fabricación de instrumentos y accesorios para la ciencia e industria, el establecimiento de una o más oficinas, almacenes y depósitos de reactivos para uso analítico y de materias primas, materiales, equipos y reactivos radiológico para diagnóstico médicos de investigación e industria, y todo cuanto sea anexo, conexo o relacionado con lo anterior.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ALA8602271D6, contando con número de registro patronal B05-18014-10.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada con las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Victor Hugo número 74, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en México, Distrito Federal; Teléfono: 5250-0809, Fax: 5255-5520 y correo electrónico: accesolab@mx.inter.net

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos, material de curación, material de laboratorio, reactivos y vidriería, material para consumo de laboratorio no médico, para cubrir necesidades del ejercicio 2009, de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad de **\$21,330.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- b) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de la materia.
- c) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del representante legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC), Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes a partir del 07 de septiembre al 09 de octubre del 2009, en la Unidad de Control Técnico de Insumos, ubicada en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Federal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el personal de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, teléfono 5754-6894.

Para el caso de los reactivos químicos, **"EL PROVEEDOR"** asignado, deberá entregar junto con el bien, certificado analítico y ficha de seguridad del mismo; y en aquellos reactivos químicos que no se indique la fecha de caducidad en el envase, **"EL PROVEEDOR"** deberá indicar dicha fecha.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área solicitante.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; tratándose de genéricos intercambiables o innovadores podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la simbología G.I. o con etiquetado comercial con la clave del Sector Salud.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CÓDIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGOS DUN-14), de acuerdo con las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar "la cédula de actualización de números de códigos de barras, pesos y volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado. La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que los proveedores resulten adjudicados

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Los bienes deberán ser entregados con un periodo de caducidad no menor de 12 (doce) a 18 (dieciocho) meses, con la salvedad de que en caso de no ser utilizados en su tiempo de caducidad, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a canjearlas dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje.

Para aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil; serán canjeados por **"EL PROVEEDOR"** sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

En caso de no contar con la caducidad requerida, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 09 (nueve) meses de acuerdo al numeral 58.1.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la salvedad de que en caso de no ser utilizados en su tiempo de caducidad, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a canjearlas dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje.

Para los bienes que tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de 05 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes que cuenten con Registro Sanitario y que los problemas de calidad o los vicios ocultos, representen un riesgo para la salud, en opinión del área médica o solicitante, deberán ser notificados a la Confederación Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Las áreas adquirentes realizarán las acciones conducentes y gestionarán ante el proveedor, el canje de los bienes, conforme a los plazos establecidos para tal efecto, en el presente instrumento.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2009.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado y/o la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los Tribunales Competentes, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos:
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, un endoso a la fianza de cumplimiento, o bien, una nueva por el importe correspondiente, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica-Económica"

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo; así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Anexo 3 (tres) "Cuadro de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos y condiciones de los que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de septiembre de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**"ACCESORIOS PARA
LABORATORIOS", S.A. DE C.V.**

C. P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. OSCAR PONCE DOMÍNGUEZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

**EL COORDINADOR DE CONTROL
TÉCNICO DE INSUMOS DE LA DIRECCIÓN
DE PRESTACIONES MÉDICAS**

DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. 9BC068</p>
---	---	--------------------------------

ANEXO 1

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **5** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000061

FOLIO: 0000009654-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Ofnas Centrales -Reforma-
 200000 Dirección De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 4283 D DEL 09/01/2009 PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.

Fecha Elaboración: 13/01/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 105,000.00
 Cuenta: 42060405 APARATOS DE ORTOP.Y PROTESIS Unidad de Información: 099301 Centro de Costos: 200070

COMPRÓMITOS PRESUPUESTALES POR MES Y CUENTA											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	105.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR MES											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

J.C. Irma Magos Melos

Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Clave: 6-70-009-001

029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

50000

FOLIO: 0000037206-2009

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Ofnas Centrales -Rafoma-
200000	Dirección De Prestaciones Medi

Concepto:

OFICIO 161 DEL 27/01/2009 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION SUSTANTIVO PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.
--

Fecha Elaboración: 09/02/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 45,000.00
 Cuenta: 42060401 Material de curación sustantiv - Unidad de Información: 090001 Centro de Costos: 200070

COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3.0	0.0	0.0	45.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE POR MILES ASIGNADOS											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS
VALORO TECNICO

Lic. Irma Mendiola Mendez

Titular de la Comisión de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000058

FOLIO: 0000037208-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ófas Centrales -Reforma-
200000 Dirección De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 181 DEL 27/01/2009 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION CLAVE 5000 PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.

Fecha Elaboración: 09/02/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,500,000.00
Cuenta: 42060407 Material de curación ctr. 5000 Unidad de información: 099001 Centro de Costos: 200070

COMPRAS POR MUESTRA (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FINANCIACIÓN (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Lc. Irma Meriós-Meríos
BOYO TECNICO
Taller de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

027
 000057

FOLIO: 0000037213-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Órgas Centrales -Reforma-
 200000 Dirección De Prestaciones Medi

Concepto: OFICIO 161 DEL 27/01/2009 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.

Fecha Elaboración: 09/02/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000.00
 Cuenta: 42061003 Equip. instrum. y accce médicas Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200070

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Marias Meriós

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

ANEXO 2

"PROPUESTA TECNICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 8 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CUADRO DE VOGO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

ORDEN	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	RESERVA	CANTIDAD	RAZON SOCIAL	PRECIO
28	080	431	0233	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION, AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML	PIEZA	25	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$18.00
29	080	431	0316	FRASCO GOTERO, DE VIDRIO AMBAR, CON BOCA ANGOSTA, TAPON DE ROSCA Y GOTERO SEPARABLE PARA VOLUMEN DE: 30 ML	FRASCO	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$9.00
34	080	602	0905	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIAL PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO PARA VOLUMEN DE: 100ML	PIEZA	300	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$170.00
44	080	610	9781	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CUL TIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS RTC	CAJA CON 100	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$4,200.00
45	080	783	1060	CREATININA	FRASCO, CI 25 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$520.00
51	080	830	4646	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO-(ETANOL) ACS RA (GRADO REACTIVO) 1a	FRASCO CON 1 L	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$193.00
53	080	909	1937	TUBO DE VIDRIO BLANDO PARA MOLDEAR A FUEGO, DE 120 CM DE LONGITUD Y PARED DE 1 MM DE ESPESOR CON DIAMETRO 6 MM	PIEZA	5	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$23.00
62	090	038	0023	ACETONA HPLC	ENVASE CON 1 GALON	4	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$808.62
63	090	039	0014	AGITADOR, BARRA MAGNETICA DE 28 X 8 MM.	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$35.00
64	090	055	0282	GENERADOR DE ARSENICO COMPLETO, PARA ANALISIS DE ARSENICO POR METODO COLORIMETRICO. CAT. CMS 026-229.	PIEZA	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,150.00
67	090	103	0015	BOTELLA, DE 1000 ML COLOR AMBAR, DE VIDRIO, CON TAPA BA-KELITA NEGRA Y CONTRATAPA DE PLASTICO.	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$182.00
73	090	159	0018	CASQUILLO DE ALUMINIO PARA ENGARGOLAR FRASCO AMPULA CON BOCA DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, ENVASE CON 1000 PIEZAS.	BOLSA CON 1000	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$500.00
82	090	195	0196	CRISOL DE PORCELANA 50 ML.	PIEZA	30	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$65.00
95	090	339	0045	ESCOBILLON MICRO 3/16 X 2.5, CAJA CON 12 PIEZAS. "PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA"	CAJA	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$440.00
98	090	340	0216	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE, TERMINACION ESPEJO, DE 20 CM DE LARGO, CON LAS DOS TERMINACIONES REDONDEADAS DE 8 MM DE ANCHO Y FLEXIBLES. "PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS".	PIEZA	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$75.00
105	090	344	0261	CLORANFENICOL ESTANDAR USP. FRASCO CON 200 MILIGRAMOS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$4,055.00
116	090	344	0709	INDICADOR BIOLOGICO PARA EL CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACION POR CALOR SECO (HORNO), DISCO O TIRA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADA CON B. SUBTILIS ATCC 9372.	PIEZA	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,395.00
128	090	355	0044	FRASCO COLOR AMBAR DE 250ML DE CAPACIDAD CON TAPON DE BOCA ESMERILADA.	PIEZA	25	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$130.00
129	090	355	0051	FRASCO COLOR AMBAR DE 500-ML DE CAPACIDAD CON TAPON DE BOCA ESMERILADA.	PIEZA	30	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$130.00
130	090	355	0341	FRASCO PARA REACTIVO DE PLASTICO DE BOCA ANCHA DE 100 ML	PIEZA	15	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$25.00
131	090	355	0531	FRASCO AMBAR BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO, CAPACIDAD 1000 ML	PIEZA	15	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$173.00
133	090	355	0572	FRASCO GOTERO COLOR AMBAR CON CAPACIDAD PARA 70 ML	PIEZA	10	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$13.00

CUADRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	REASON SOCIAL	VALOR				
135	090	394	0021	00	01	GRADILLA PARA TUBOS DE CENTRIFUGA DE 60 ML. CON CAPACIDAD DE 10 TUBOS.	PIEZA	10	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$303.00
138	090	394	0195	00	01	GRADILLA CON TAPA DE POLYPROPILENO NO. DE CATALOGO M-020	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$120.00
140	090	397	0010	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM CORTOS NUMERO 7.	PAR	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$115.00
141	090	397	0028	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM. CORTOS NUMERO 8.	PAR	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$92.00
142	090	397	0036	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM. CORTOS DEL NUMERO = 9	PAR	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$92.00
143	090	397	0101	00	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA ALTAS TEMPERATURAS, LIBRES DE ASBESTO QUE CUBRAN LA MITAD DEL ANTEBRAZO, TAMAÑO GRANDE.	PAR	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,020.00
144	090	397	0119	00	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA ALTAS TEMPERATURAS, LIBRES DE ASBESTO QUE CUBRAN LA MITAD DEL ANTEBRAZO, TAMAÑO MEDIANO.	PAR	7	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,020.00
150	090	431	0034	00	01	INDICADOR ESPECIAL EN VARILLAS PH 4.0-7.0, NO DESTIENDE. C.A. CON 100 VARILLAS.	CAJA CON 100 GRAMOS	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$195.00
151	090	431	0265	00	01	EOSINA AMARILLENTO	FRASCO CON 25 GRAMOS	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$276.92
153	090	432	0181	00	01	BROMO, ENVASE DE 433 GR.	FRASCO CON 453 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,410.00
155	090	432	0298	00	01	FERRICO CLORURO, HEXAHIDRATO. FRASCO CON 250 GR.	FRASCO CON 250 GRAMOS	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$111.31
157	090	435	0014	00	01	LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE	PIEZA	15	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$25.00
158	090	552	0011	00	01	MASCARILLA PROTECTORA DESECHABLE, PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS, TAMAÑO GRANDE, MARCA 3M, CATALOGO COLE PARMER 1999-2000 NUMERO P-99725-12	CAJA CON 100	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$705.00
159	090	552	0029	00	01	MASCARILLA PARA VAPORES ORGANICOS Y ACIDOS, DE SILICONA, TAMAÑO MEDIANO, CAT. VWR MERCK 56221-037.	PIEZA	25	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$550.00
160	090	553	0044	00	01	MANTAS CONTRA INCENDIO CAT. MERCK 56611-202.	PIEZA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,785.00
161	090	553	0026	00	01	CALDO DE SOYA TRIFITCASEINA. FRASCO DE 450 G. (CAT. 111.1BIOXON)	FRASCO CON 450 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$312.00
162	090	553	0091	00	01	BASE DE AGAR BAIRD PARKER, -FRASCO CON 450 G. (CATALOGO 239-1 DE BIOXON).	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$843.00
163	090	553	0182	00	01	CALDO UREA FRASCO CON 100 G. (CAT. 216-1 BIOXON).	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$210.00
166	090	553	0380	00	01	MEDIO MR-VP. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$419.00
167	090	553	0463	00	01	MEDIO LIQUIDO DE TIOLICOLA TO TIPO 113-1 BIOXON.	FRASCO CON 450 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$765.00
168	090	553	0539	00	01	MEDIO DE CULTIVO PARA ANTI-BIOTICOS NO. 12.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$373.00
169	090	553	0582	00	01	MEDIO AGAR PARA ANTI-BIOTICOS NO. 2, FRASCO CON 450 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$705.00
170	090	553	1123	00	01	AGAR TECH (AGAR PARA PSEUDOMONA P), FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO CON 500 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,095.00
171	090	553	1149	00	01	MEDIO PARA ANTI-BIOTICOS NUMERO 3 (CALDO GROVE Y RANDALL), FRASCO CON 450 GRAMOS.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$262.00
172	090	553	1164	00	01	AGAR CITRATO DE SIMMONS, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 100 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$352.00

DIVISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

CUADRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

CODIGO	GEN	ESP	DI	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONTRIBUCION SOCIAL
173	090	563	1172	00	01	FRASCO	1	\$240.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					AGAR EOSINA Y AZUL DE METILENO, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIA DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS. FRASCO CON 450 G.				
174	090	563	1180	00	01	FRASCO	1	\$137.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					AGAR SAL MANITOL, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA STAPHYLOCOCCUS SP. FRASCO CON 450 G.				
175	090	563	1198	00	01	FRASCO	1	\$304.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					AGAR XLD, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA SALMONELLA SP. FRASCO CON 450 G.				
177	090	563	1214	00	01	FRASCO	1	\$345.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					MEDIOS PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 1, MEDIO DE CULTIVO PARA VALORAR ANTIBIOTICOS. FRASCO CON 450 G.				
180	090	567	0022	00	01	VIA	1	\$1,695.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE BACILLUS SUBTILIS NUMERO DE COLECCION ATCC 9633.				
181	090	567	0030	00	01	VIA	1	\$1,695.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA NUMERO DE COLECCION ATCC 4617.				
182	090	567	0048	00	01	VIA	1	\$1,695.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE CANDIDA ALBICANS NUMERO DE COLECCION ATCC 10231.				
183	090	567	0055	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE CLOSTRIDIUM SPOROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 11437.				
185	090	567	0071	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 11229.				
186	090	567	0089	00	01	VIA	1	\$1,440.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922.				
187	090	567	0097	00	01	VIA	1	\$1,440.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 10031.				
188	090	567	0105	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE KLEBSIELLA PNEUMONIAE NUMERO DE COLECCION ATCC 10031.				
190	090	567	0121	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 25619.				
194	090	567	0182	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE SHIGELLA FLEXNERI NUMERO DE COLECCION ATCC 9199.				
196	090	567	0188	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538.				
197	090	567	0198	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 12892.				
199	090	567	0212	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 25923.				
200	090	567	0220	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS EPIDERMIDIS NUMERO DE COLECCION ATCC 12228.				
201	090	567	0238	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS FAECALIS NUMERO DE COLECCION ATCC 19433.				
203	090	567	0253	00	01	VIA	1	\$1,520.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS PYOGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 6301.				
204	090	567	0281	00	01	VIA	1	\$825.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					CEPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS PYOGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 19815.				
210	1090	800	0708	00	01	PAQUETE DE 100	1	\$25.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					PAPEL GLASINE EN HOJAS.				
211	090	600	0724	00	01	Block	1	\$380.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					BLOCK PAPEL SEDA / LENTES				
217	090	648	0249	00	01	PIEZA	3	\$45.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					PINZA DOBLE PARA BURETA PAIS MICA. FELISA CAT. PROV. MOD. 476. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*				
219	090	655	0074	00	01	PIEZA	1	\$2,020.00	MIGUEL CASTILLO FLORES
					PORVA OBJETOS 24 X-50 EXTREMO ESMERILADO				
222	090	668	0038	00	01	FRASCO	1	\$2,040.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					ACIDO 1-PENTANOSULFONICO. FRASCO CON 25 GRAMOS				
226	090	668	0129	00	01	FRASCO	1	\$109.00	FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					DICLOFENOLINDOFENOL. FRASCO CON 25 GRAMOS.				
228	090	668	0145	00	01	FRASCO	1		FCD, LABS, S.A. DE C.V.
					ESTANDAR DE PLOMO 1000 PPM. FRASCO CON 100 MILLILITROS				

YAPOYO TECNICO

CUADRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	REASON SOCIAL	PRECIO
229	090	ETANOL AL 96 %. FRASCO CON 2,5 LITROS.	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$85.00
232	090	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO DE PUREZA CONOCIDA. FRASCO CON 100 GRAMOS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$140.00
233	090	LACTATO GLUCONATO DE SODIO. FRASCO CON 100 GRAMOS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$48.00
239	090	REACTIVO DE DRAGENDOFF (YODO BISMUTATO DE POTASIO). FRASCO CON 100 MILILITROS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,300.00
240	090	SOLUCION CERTIFICADA DE FIERRO 1000 PPM. FRASCO CON 100 ML.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$109.00
241	090	TETRAOXALATO DE POTASIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$3,185.00
243	090	ZINC EN GRANALLAS DE 20 A 30 MALLAS. FRASCO CON 250 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$925.00
246	090	DICLOROMETANO GRADO HPLC 4. LITROS. NO. DE CATALOGO JMXC084912.	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,965.00
247	090	TETRAHIDROURANO GRADO HPLC-4. LITROS NO. DE CATALOGO JMXC084933. ENVASE CON 1 GA LON.	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,515.00
249	090	UNO-OCTANOL, R. A. FRASCO -CON 1 L.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,150.00
251	090	TRIOXIDO DE ARSENICO, SUBST.PATRON PRIMARIO. FRASCO CON 100 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,300.00
252	090	DL FENILANINA R.A. FRASCO-CON 25 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$478.00
253	090	NORETINDRONA R.A., FCO. CON 250 MG.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,175.00
260	090	CLORURO DE ESTANIO (IV) PENTAHIDRATADO, TIPO ALDRICH 24,467-8.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$505.00
263	090	DOCUSATO SODICO, GRADO REACTIVO, FRASCO CON 100 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$9,085.00
264	090	AZUL DE METILTIMOL. SAL SODI-CA, GRADO REACTIVO, FRASCO -CON 5 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,255.00
265	090	TICACETAMIDA REACTIVO ANALITICO.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$3,620.00
266	090	CARBON ACTIVADO LIBRE DE CLORUROS PARA A OX.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$975.00
267	090	TOLUENO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$111.31
270	090	BIS (TRIMETILSILIL) TRIFLUOROACETAMIDA-TRIMETIL-CLOROSILANO R.A. (BSTFA-TMCS) 99-1. SYLON BFT, NUM. CAT. 331550, CAT. SUPELCO, 1999 FRASCO C/25 ML. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,090.00
273	090	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, FRASCO CON 100 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$9,785.00
275	090	1-OCTANO SULFONATO ACIDO, SAL SODICA, REACTIVO, FRASCO CON 25 GRAMOS.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,905.00

17

AME
LABS
FCD, LABS, S.A. DE C.V.

YAPOYO TECNICO

CUÁDRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO					
NO.	DE	DE	UNITARIO	DE	UNITARIO					
276	090	669	4450	00	01	TRIETILAMINA HPLC, CAT. MERCK 808352, FRASCO CON 1 L.	FRASCO CON 1 LITRO	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$730.00
277	090	669	4518	00	01	MEDIO PARA ANTIBIOTICO NO. 9, CATALOGO BIOXON 292-1, FRASCO CON 450 G. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,415.00
278	090	669	4526	00	01	MEDIO PARA ANTIBIOTICO NO. 10, CATALOGO BIOXON 293-1, FRASCO CON 450 G. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,123.90
280	090	670	0067	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO.R.A.FRASCO CON 453 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$630.00
282	090	670	0380	00	01	SODIO BISULFITO. GRANULAR. FRASCO CON 500 G.	FRASCO. C/500 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$145.00
287	090	670	0869	00	01	FERRICO CLORURO.FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$465.00
288	090	670	1149	00	01	AMONIO SULFAMATO. FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,098.00
289	090	670	1180	00	01	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$325.00
292	090	670	1909	00	01	SULFATO CERICO AMONICO. FRASCO CON 100 G R.A.	FRASCO CON 100 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$890.00
293	090	670	1917	00	01	SULFATO DE ZINC ANHIDRO.FRASCO CON 500 G R.A. (J.T. BA-KER 382)	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$872.28
294	090	670	2071	00	01	PENTOXIDO DE FOSFORO. FRASCO CON 500 G R.A.	FRASCO CON 50 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,155.00
295	090	670	2691	00	01	CLORURO DE SODIO ESTANDAR -PRIMARIO, CATALOGO MERCK -6405 FRASCO CON 500 GRAMOS. 50	FRASCO CON 80 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,165.00
296	090	670	3012	00	01	SODIOHIDROGENOCARBONATO NO.DE CATALOGO 6329.05.	FRASCO CON 500	5	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,315.00
301	090	670	3715	00	01	ACIDO ORTO FOSFORICO, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 1 LITRO	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$211.84
302	090	670	3772	00	01	HIDROXIL AMINA CLOROHIDRATO,FRASCO CON 20 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA* 126	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$255.00
304	090	671	0041	00	01	ACIDO ACETICO UL.TREX. FRASCODE 500 ML.	FRASCO CON 500 MILILITROS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$10,730.00
305	090	671	0116	00	01	SODIO LAURISULFATO CALDO.FRASCO CON 450 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$595.00
306	090	671	0140	00	01	HEXAMETILENTETRAMINA.FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$410.00
309	090	671	0298	00	01	PIROGALOL (AC.PIRAGELICO).FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$4,085.00
312	090	671	0603	00	01	CLOROFORMO. GRADO CROMATO GRAFICO. CAJA CON 4 GALONES.	CAJA CON 4 GALONES	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$5,200.00
314	090	671	0710	00	01	AGAR DE FIERRO Y TRIPLE AZU-CAR. FRASCO CON 100 G.	FRASCO CON 450G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$745.00

APOYO TECNICO

CUADRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

GRUPO DE MATERIALES	ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTADO
315	090	01	CALDO NUTRITIVO. FRASCO CON 450 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,000.00
316	090	01	PALADIO CLORURO.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$795.00
317	090	01	SULFANILAMIDA.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,360.00
318	090	01	HIDROXQUINONA. FRASCO CON 500 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$525.00
320	090	01	FERRONINA EN SOLUCION. FRASCO CON 100 ML.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$675.00
324	090	01	N-N DIMETILFORMAMIDA. FRASCO CON 1 L.	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$210.00
325	090	01	UNO- CUATRO DIOXANO SECADO. FRASCO CON 1 LT.	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$598.00
326	090	01	DITIZONA. FRASCO CON 25 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,380.00
327	090	01	DIETILDITIOCARBAMATO. DE PLATA. FRASCO CON 10 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,425.00
328	090	01	ETER DE PETROLEO. (30-50 GRADOS CENTIGRADOS) BENCIINA. DE PETROLEO. FRASCO CON 3 L.	10	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$595.00
329	090	01	O-DICLOROBENCENO. FRASCO CON 1 L.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,495.00
330	090	01	LACTOSA ANHIDRA. FRASCO CON 455 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$250.00
331	090	01	METIL ISOBUTIL CETONA. UL-TREX. FRASCO CON 1 L.	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$2,670.00
333	090	01	FLUOROGLUCINA (1,3,5 TRIHI-DROXIBENCENO). FRASCO CON 25 GR.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$405.00
334	090	01	SELENITO Y CISTINA CALDO. FRASCO CON 450 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,120.00
336	090	01	AZUL DE HIDROXINAFTOL. FRASCO CON 25 G. INDICADOR.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$1,480.00
338	090	01	TIAMINA. 25 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$640.00
339	090	01	LAURIL SULFATO DE SODIO FRASCO CON 25 G Y FRASCO CON 500G.	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$540.00
340	090	01	DEXTROSA ANHIDRA. GRADO UL-TREX. FRASCO CON 100 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$720.00
343	090	01	2,6-DICHLROINDOPHENOL. SODIUM(10) GRAMOS NO. DE CATALOGO D1878.	10	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$640.00
344	090	01	ACIDO ACETICO 1000 ML NO. DE CATALOGO 63.1	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$143.85
345	090	01	XILOL 1 LITRO NO. DE CATALOGO SIN. FRASCO CON 1 LITRO.	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$115.38
346	090	01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS NO. DE CATALOGO 3460-500.	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$124.88

CUADRO DE VOBO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LAS CLAVES DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	FRASCO CON	CANTIDAD SOLICITADA	RAZON SOCIAL	PRECIO
347	01	GLICEROL FRASCO 500 ML. NO. DE CATALOGO G8279.	FRASCO CON 500 MILILITROS	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$158.00
349	01	XILENO ACS 8L, CAT. XK0055.4, FRASCO 1 GALON. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*.	FRASCO CON 1 LITRO	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$346.00
350	01	1,10 FENANTROLINA, (CLORHIDRATO) FRASCO CON 100 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$7,975.00
371	01	SULFATO DE HIDRAZINA.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$710.00
401	02	ACETONITRILLO GRADO HPLC., -FRASCO CON 2.5 L.	FRASCO CON 4 LITROS	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$4,500.00
409	01	NITROGLICERINA DILUIDA, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 46650-6, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENV CON 5 AMPOLLETAS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$4,055.00
412	01	IMINODIBENCILLO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 33700-4. FRASCO CON 25 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$12,660.00
429	01	CLORTALIDONA COMPUESTO RELACIONADO A, (4'-CHLORO3'-SULFOMOYL-2-BENZOPHENONE CARBOXYLIC ACID, CATALOGO USP 3193009, FRASCO CON 15 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$12,650.00
438	01	(ISORSORBIDE MONONITRATO, COMPUESTO RELACIONADO A USP, (1,4:3,6-DIANHYDRO-D-GLUCITOL 2-NITRATE) CATALOGO 1353113, FRASCO CON 100 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$14,160.00
445	01	CRIO TUBOS ESTERILES, CAPACIDAD 2 ML. FONDO REDONDO CONBASE, TAPON DE ROSCA COLOR CLARO NO. DE CATALOGO 2026.	CAJA CON 500	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	\$7,125.80
448	01	PENICILINDROS DE ACERO INOXIDABLE DE 8.0 MM DE DIAMETRO EXTERIOR, 6 MM DE DIAMETRO INTERIOR Y 10 MM DE ALTURA.	PIEZA	100	MIGUEL CASTILLO FLORES	\$30.00
449	01	VIDRIO DE RELOJ. DE 66 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	30	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$36.50
450	01	VIDRIO DE RELOJ. DE 90 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	15	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	\$42.20

Vo. Bo. DEL AREA SOLICITANTE COCTI PARA LA ADJUDICACION

NOMBRE: BIOLOGO ABEL HERNANDEZ GOMEZ

CARGO: RESPONSABLE DE PROYECTO

AREA: VALORACION COCTI

FIRMA: 

FECHA DE ELABORACION 25/08/2009


DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONDICIONES DE VENTA L.A.B. MONEDA NACIONAL ENTREGA EN SU ALMACEN

VIGENCIA DE COTIZACION: 15 DIAS.

TIEMPO DE ENTREGA: HERSHI; INMEDIATA Y/O 7 DIAS, NALGEN Y VELP 45 - 60 DIAS, AXIGEN: 15-21 DIAS

FORMA DE PAGO: 15 DIAS PRESENTACION DE FACTURA.

CHEQUE A NOMBRE DE: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

NOTA: EN CASO DE HABER ALGUNA DEVALUACION MAYOR AL 5% SE HARA EL AJUSTE Y A ESTOS SE LES INCREMENTARIA EL 15% IVA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU APRECIABLE PEDIDO, QUEDANDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE

QBP. CRISTINA MAGDALENA HERNANDEZ ROA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.

Oficina:
Victor Hugo No. 74
Col. Anzures
C.P. 11590 México, D.F.
Tel. 5250-0805 Fax. 5255-5520
E-mail: accesolab@mx.inter.net

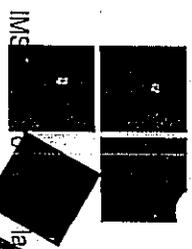
Sucursal Querétaro:
Bivd. Berranro Quintana
A.N. 4255 letra "c"
3a. Sección de Alamos
C.P. 71160 Querétaro, Qro.
Tel. 01 (4422)455-426
Fax. 01 (4422)241-717
E-mail: accesqro@prodigy.net.mx

Sucursal Morelos:
Av. Palma No. 142
Col. Bellavista C.P. 62170
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 (7773)117-956
Fax. 01 (7773)137-059
E-mail: accesquer@prodigy.net.mx

Sucursal Jalisco:
Universo No. 712
Fracc. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara Jal.
Tel. 01 (333)1228-184
Fax. 01 (333)1228-185
E-mail: accesjal@prodigy.net.mx

Sucursal Merida:
Calle 20 No. 296 Loc. 4
entre 13 y 15
Col. Juan B. Sosa Chuburná
C.P. 97200 Mérida, Yucatán
Tel. 01 (999)91812-754
Fax. 01 (999)91812-752
E-mail: accesyuc@prodigy.net.mx

Sucursal Monterrey:
Ramón de Campoamor No. 718
Col. Anáhuac C.P. 66450
San Nicolás de los Garza, N.L.
Tel. 01 (81) 8332-4828
Fax. 01 (81) 8332-4829
E-mail: accesolabmt@yahoo.com



IMS
Vallejo y Jacarandas s/n
Mexico, DF C.P. 02990
/ Calidad

ANEXOS

Accesoslab DIVISION DE CONTRATOS

VAPOYO TECNICO

At'n.: Sr. Damir Herrera
Adquisiciones

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO PONER A SU APRECIABLE CONSIDERACION EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

RENG.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CATALOGO	MARCA	CANT	PRESENT.	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL MONEDA NACIONAL
28	080	831	233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL, 500 ML	2402-0500	NALGEN	1	CAJA C/24 PZS	\$ 1,862.60	\$ 1,862.60
51	080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO, ABSOLUTO, A.C.S. (IEPS INCLUIDO)	A1695-1.0	HERSHI	4	11	\$ 219.73	\$ 878.92
62	090	038	0023	00	01	ACETONA, HPLC	HA1210-4.0	HERSHI	3	4l	\$ 808.62	\$ 2,425.85
63	090	039	0014	00	01	AGITADOR BARRA MAGNETICA 6 X 20 mm	A00001057	VELP	1	PZA	\$ 78.00	\$ 78.00
63	090	039	0014	00	01	AGITADOR BARRA MAGNETICA 6 X 35 mm	A00001056	VELP	1	PZA	\$ 78.00	\$ 78.00
134	090	386	0013	00	01	GARRAFON CAPACIDAD 50 LITROS DE PLASTICO CON LLAVE	2318-0130	NALGEN	1	CAJA C/4 PZS	\$ 2,766.10	\$ 2,766.10
151	090	431	0265	00	01	EOSINA AMARILLENTO, POLVO, I.C. 45380	EC1010-025	HERSHI	1	25 g	\$ 276.92	\$ 276.92
155	090	432	0298	00	01	CLORURO FERRICO, HEXAHIDRATADO, TROZOS, A.C.S.	C1450-500	HERSHI	1	500 g	\$ 111.31	\$ 111.31
229	090	668	0152	00	01	ALCOHOL ETILICO DEL 98	A1720-20.0	HERSHI	1	20l	\$ 819.96	\$ 819.96
267	090	669	3066	00	01	TOLUENO (TOLUOL) A.C.S.	T1210-1.0	HERSHI	2	11	\$ 111.31	\$ 222.62
301	090	670	3715	00	01	ACIDO FOSFORICO (ORTO), A.C.S.	A1410-1.0	HERSHI	1	11	\$ 211.54	\$ 211.54
312	090	671	0603	00	01	CLOROFORMO, HPLC	HC1270-4.0	HERSHI	5	4l	\$ 1,261.85	\$ 6,309.23
328	090	671	1999	00	01	ETER DE PETROLEO (LIGROINA) 36° - 60°C, A.C.S.	E1040-3.5	HERSHI	10	3.5l	\$ 576.92	\$ 5,769.23
341	090	671	4480	00	01	1,10-FENANTROLINA, A.C.S.	F1005-010	HERSHI	1	10 g	\$ 923.08	\$ 923.08
344	090	671	5545	00	01	ACIDO ACETICO, GLACIAL, A.C.S.	A1240-1.0	HERSHI	12	11	\$ 143.85	\$ 1,726.15
345	090	671	5685	00	01	XILENO (XILOL) A.C.S.	X1010-1.0	HERSHI	1	11	\$ 115.38	\$ 115.38
346	090	671	5792	00	01	ACETATO DE SODIO, ANHIDRO, POLVO, A.C.S.	A1160-500	HERSHI	3	500 g	\$ 124.88	\$ 374.65
349	090	671	6592	00	01	XILENO (XILOL) A.C.S.	X1010-1.0	HERSHI	1	11	\$ 115.38	\$ 115.38
445	090	830	130	00	01	CRIOTUBOS ESTERILES CAP. 2 ML FONDO REDONDO	SC1-200-C	AXIGEN	2	CAJA C/500	\$ 7,126.80	\$ 14,253.60
SUB TOTAL											\$ 39,318.53	
15% I.V.A.											\$ 5,897.78	
TOTAL											\$ 45,216.31	

Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.

Oficina:

Victor Hugo No. 74
Col. Anzures
C.P. 11590 Mexico, D.F.
Tel. 5250-0805 Fax. 5255-5520
E-mail: accesoslab@mx.internet

Sucursal Querétaro:

Bvd. Bernardino Quintana
A.N. 4255 letra "c"
C.P. 71160 Querétaro, Qro.
Tel. 01 (4422)455-426
Fax. 01 (4422)241-717
E-mail: accesqro@prodigy.net.mx

Sucursal Morelos:

Av. Palma No. 142
Col. Bellavista C.P. 62170
Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 (7773)117-956
Fax. 01 (7773)137-059
E-mail: accesmex@prodigy.net.mx

Sucursal Jalisco:

Universo No. 712
Fracc. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara Jal.
Tel. 01 (333)1228-184
Fax. 01 (333)1228-185
E-mail: accesjal@prodigy.net.mx

Sucursal Merida:

Calle 20 No. 296 Loc. 4
entre 13 y 15
Col. Juan B. Sosa Chuburna
C.P. 97200 Mérida, Yucatán
Tel. 01 (999)91812-754
Fax. 01 (999)91812-752
E-mail: accesmer@prodigy.net.mx

Sucursal Monterrey:

Ranón de Carpioamor No. 718
Col. Anahuac C.P. 66450
San Nicolás de los Garza, NL
Tel. 01 (81) 8332-4828
Fax. 01 (81) 8332-4829
E-mail: acceslabmty@yahoo.com

ANEXOS



COMISION DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS UBICADAS EN DURANGO NÚMERO 291, PISO NÚMERO 4, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F. C.P. 06700. REUNIÉNDOSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

LA MENCIONADA ADJUDICACIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE ESTA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 00000037213-2009, 00000037208-2009, 00000037206-2009, 0000009654-2009 Y 000037203-2009

SEGUNDO.- EL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO FUERON ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO LA INVITACIÓN A COTIZAR 008 A LOS PROVEEDORES QUE HAN TENIDO PARTICIPACIÓN EN LAS ADQUISICIONES DE LOS INSUMOS REQUERIDOS:

DESARROLLO DEL EVENTO

PARTICIPANTES:

NO.	RAZÓN SOCIAL
1	MIGUEL CASTILLO FLORES
2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
3	FCD LABS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS



VISION DE CONTRATACIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJUDICAR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

DERIVADO DEL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS TECNICO-ECONOMICAS RECIBIDAS HASTA EL 17 DE AGOSTO Y CONSIDERANDO LA OPINION DE LA SUBJEFATURA DE INVESTIGACION DE MERCADOS DE BIENES TERAPEUTICOS EL ARTICULO 2, FRACCION XII, DE LA LAASSP, PRECIOS CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TECNICAMENTE.

CLAVES ASIGNADAS

GRUPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT. SOLICITADA	RAZON SOCIAL	CANT. OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	UNIDAD ASIGNACION	
28	080	431	0233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION. AROJAR, LAVAR, TENIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	25	FCD, LABS. S.A. DE C.V.	25	\$18.00	\$450.00	100
29	080	431	0916	00	01	FRASCO GOTERO, DE VIDRIO AMBAR, CON BOCA ANGOSTA, TAPON DE ROSCA Y GOTERO SEPARABLE PARA VOLUMEN DE: 30 ML.	FRASCO	20	FCD, LABS. S.A. DE C.V.	20	\$9.00	\$180.00	100
34	080	602	0905	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO, DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIAL, PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO PARA VOLUMEN DE:100ML.	PIEZA	300	FCD, LABS. S.A. DE C.V.	300	\$170.00	\$51,000.00	100
44	080	610	9781	02	01	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION SUSPENSION DE BAGILLUS STEAROTHERMOPHILLUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL. LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS RTC	CAJA CON 100	3	FCD, LABS. S.A. DE C.V.	3	\$4,200.00	\$12,600.00	100
45	080	783	1060	02	01	CREATININA	FRASCO, C/ 25 G	3	FCD, LABS. S.A. DE C.V.	3	\$520.00	\$1,560.00	100



ANEXOS

VISION DE CONTRATOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

ORDEN	GRUPO	GEN	EST	DE	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	RAZON	CANT	PRECIO	IMPORTE	ASIGNACION
							SOLITADA	SOL	SOCIAL	OPER	OPERANDO	ASIGNADO	ASIGNACION
51	080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO-(ETANOL) ACS RA (GRADO REACTIVO) 1a	FRASCO CON 1 L	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$193.00	\$772.00	100
53	080	909	1937	00	03	TUBO DE VIDRIO BLANDO PARA MOLDEAR A FUEGO, DE 120 CM DE LONGITUD Y PARED DE 1 MM DE ESPESOR CON DIAMETRO 6 MM	PIEZA	5	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	5	\$23.00	\$115.00	100
62	090	038	0023	00	01	ACETONA HPLC	ENVASE CON 1 GALON	4	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	4	\$808.62	\$3,234.48	100
63	090	039	0014	00	01	AGITADOR BARRA MAGNETICA DE 25 X 8 MM.	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	20	\$35.00	\$700.00	100
64	090	055	0252	00	01	GENERADOR DE ARSENICO COMPLETO, PARA ANALISIS DE ARSENICO POR METODO COLORIMETRICO, CAT. CMS 025-229.	PIEZA	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$1,150.00	\$2,300.00	100
67	090	103	0015	00	01	BOTELLA DE 1000 ML COLOR AMBAR, DE VIDRIO, CON TAPA BAKELITA NEGRA Y CONTRATAPE DE PLASTICO.	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	20	\$182.00	\$3,640.00	100
73	090	159	0018	00	01	CASQUILLO DE ALUMINIO PARA ENGARGOLAR FRASCO AMPULA CON BOCA DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, ENVASE CON 1000 PIEZAS...	BOLSA CON 1000	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$500.00	\$500.00	100
82	090	195	0196	00	01	CRISOL DE PORCELANA 50 ML.	PIEZA	30	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	30	\$95.00	\$2,850.00	100
95	090	339	0045	00	01	ESCOBILLON MICRO 3/8 X 2.5, CALA CON 12 PIEZAS. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	CAJA	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$440.00	\$1,760.00	100
98	090	340	0216	00	01	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE, TERMINACION ESPEJO, DE 20 CM DE LARGO, CON LAS DOS TERMINACIONES REDONDEADAS DE 8 MM DE ANCHO Y FLEXIBLES. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PIEZA	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	6	\$75.00	\$450.00	100
105	090	344	0261	00	01	CLORANFENICOL ESTANADAR USP. FRASCO CON 200 MILLIGRAMOS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$4,055.00	\$4,055.00	100

13

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ANEXOS VISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 Y APPNO COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROGEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

PAR	SFO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLICITADA	CANT SOL	RAZON SOCIAL	CANT OPER	PRECIO OPERADO	IMPORTE SIGLABO	UNIDAD DE MEDICION
116	090	344	0709	00	01	INDICADOR BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN POR CALOR SECO (HORNO), DISCO O TIRA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADA CON B. SUTILES ATCC 9372.	PIEZA	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	6	\$1,395.00	\$8,370.00	100
128	090	385	0044	00	01	FRASCO COLOR AMBAR DE 250ML DE CAPACIDAD CON TAPON DE BOCA ESMERILADA.	PIEZA	25	MIGUEL CASTILLO FLORES	25	\$130.00	\$3,250.00	100
129	090	355	0051	00	01	FRASCO COLOR AMBAR DE 500 -ML DE CAPACIDAD CON TAPON -DE BOCA ESMERILADA.	PIEZA	30	MIGUEL CASTILLO FLORES	30	\$130.00	\$3,900.00	100
130	090	355	0341	00	01	FRASCO PARA REACTIVO DE PLASTICO DE BOCA ANCHA DE 100 ML.	PIEZA	15	MIGUEL CASTILLO FLORES	15	\$25.00	\$375.00	100
131	090	355	0531	00	01	FRASCO AMBAR BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO, CAPACIDAD 1000 ML.	PIEZA	25	MIGUEL CASTILLO FLORES	25	\$173.00	\$4,325.00	100
133	090	355	0572	00	01	FRASCO GOTERO COLOR AMBAR CON CAPACIDAD PARA 70 ML.	PIEZA	10	MIGUEL CASTILLO FLORES	10	\$13.00	\$130.00	100
135	090	394	0021	00	01	GRADILLA PARA TUBOS DE CENTRIFUGA DE 50 ML, CON CAPACIDAD DE 10 TUBOS.	PIEZA	10	MIGUEL CASTILLO FLORES	10	\$303.00	\$3,030.00	100
138	090	394	0195	00	01	GRADILLA CON TAPA DE POLYPROPILENO NO. DE CATALOGO M-020	PIEZA	20	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	20	\$120.00	\$2,400.00	100
140	090	397	0010	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM CORTOS NUMERO 7.	PAR	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$115.00	\$460.00	100
141	090	397	0028	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM. CORTOS NUMERO 8.	PAR	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	3	\$82.00	\$246.00	100
142	090	397	0036	00	01	GUANTES CONTRA ACIDOS DE 28 CM. CORTOS DEL NUMERO = 9	PAR	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	3	\$82.00	\$246.00	100

Handwritten mark at the top left of the page.

Handwritten mark in the middle left of the page.

Handwritten signature and the number '4' at the bottom left of the page.



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANTIDAD	GEN. ESP. DE VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. SOLICITADA	FECHA SOCIAL	CANT. OPER.	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	FECHA ASIGNACIÓN
143	090 397 0101 00 01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA ALTAS TEMPERATURAS, LIBRES DE ASBESTO QUE CUBRAN LA MITAD DEL ANTEBRAZO, TAMAÑO GRANDE.	PAR	6	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	6	\$2,020.00	\$12,120.00	100
144	090 397 0119 00 01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA ALTAS TEMPERATURAS, LIBRES DE ASBESTO QUE CUBRAN LA MITAD DEL ANTEBRAZO, TAMAÑO MEDIANO.	PAR	7	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	7	\$2,020.00	\$14,140.00	100
150	090 431 0034 00 01	INDICADOR ESPECIAL EN VARILLAS PH 4.0-7.0, NO DESTINE.CJA. CON 100 VARILLAS.	CAJA CON 100	3	MIGUEL CASTILLO FLORES ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	3	\$195.00	\$585.00	100
151	090 431 0265 00 01	EOSINA AMARILLENTA	FRASCO CON 25 GRAMOS	1	LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1	\$276.92	\$276.92	100
153	090 432 0181 00 01	BROMO, ENVASE DE 433 GR.	FRASCO CON 433 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,410.00	\$1,410.00	100
155	090 432 0298 00 01	FERRICO CLORURO, HEXAHIDRATADO, FRASCO CON 250 GR.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	2	\$111.31	\$222.62	100
157	090 435 0014 00 01	LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE	PIEZA	15	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	15	\$25.00	\$375.00	100
158	090 552 0011 00 01	MASCARILLA PROTECTORA DESHECHABLE, PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS, TAMAÑO GRANDE, MARCA 3M, CATALOGO COLE PARMER 1999-2000 NUMERO P-09725-12.	CAJA CON 100	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$706.00	\$2,118.00	100
159	090 552 0029 00 01	MASCARILLA PARA VAPORES ORGANICOS Y ACIDOS, DE SILICONA, TAMAÑO MEDIANO, CAT. VWR MERCK 56221-037.	PIEZA	25	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	25	\$650.00	\$16,250.00	100
160	090 553 0044 00 01	MANTAS CONTRA INCENDIO.CAT. MERCK 86611-202.	PIEZA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,765.00	\$1,765.00	100

Handwritten mark at the top left.

Handwritten mark in the middle left.

Handwritten signatures and marks at the bottom left.



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NÚM. 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANT. OPER.	GRUPO GEN.	ESPEC. DIFER.	VARI.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. SOLIC.	RAZÓN SOCIAL	CANT. OPER.	PRECIO OPERATIVO	IMPORTE ASIGNADO	CANT. ASIGNACIÓN	
161	090	0026	00	01	CALDO DE SOYA TRIPITCASEINA, FRASCO DE 450 G. (CAT. 111.1BIOXON)	FRASCO CON 450 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$312.00	\$936.00	100
162	090	0091	00	01	BASE DE AGAR BAIRD PARKER, FRASCO CON 450 G. (CATALOGO, 239-1 DE BIOXON).	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$843.00	\$843.00	100
163	090	0182	00	01	CALDO UREA, FRASCO CON 100 G. (CAT. 216-1 BIOXON).	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$210.00	\$210.00	100
166	080	0380	00	01	MEDIO MR-V.P. FRASCO CON 100GRAMOS.	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$219.00	\$219.00	100
167	090	0463	00	01	MEDIO LÍQUIDO DE TIPOGLICOLATO TIPO 113-1 BIOXON.	FRASCO CON 450 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$765.00	\$2,295.00	100
168	090	0639	00	01	MEDIO DE CULTIVO PARA ANTI-BIOTICOS NO. 12.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$378.00	\$378.00	100
169	090	0562	00	01	MEDIO AGAR PARA ANTIBIOTICOS NO. 2, FRASCO CON 450 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$706.00	\$706.00	100
170	090	1123	00	01	AGAR TECH (AGAR PARA PSEUDOMONA P), FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO CON 500 G.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,098.00	\$1,098.00	100
171	090	1149	00	01	MEDIO PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 3 (CALDO GROVE Y RANDALL), FRASCO CON 450 GRAMOS.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$262.00	\$262.00	100
172	090	1164	00	01	AGAR CITRATO DE SIMMONS, MEDIO DE CULTIVO PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIAS. FRASCO CON 100 G.	FRASCO 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$352.00	\$352.00	100
173	090	1172	00	01	AGAR EOSINA Y AZUL DE METILENO, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIA DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS. FRASCO CON 450 G.	FRASCO 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$240.00	\$240.00	100
174	090	1180	00	01	AGAR SAL MANITOL, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA STAPHYLOCOCCUS SP. FRASCO CON 450 G.	FRASCO 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$137.00	\$137.00	100
175	090	1198	00	01	AGAR XLD, MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA SALMONELLA SP. FRASCO CON 450 G.	FRASCO 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$384.00	\$384.00	100



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VISION DE COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS V APOYO TECNICO DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR-NC-1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

PART. GEO.	GEN.	ESP.	DF.	VAR.	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLIDARIA	CANT. SOL.	RAZON SOCIAL	CANT. OPER.	PRECIO OPERANDO	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION	
177	090	563	1214	00	01	MEDIOS PARA ANTIBIOTICOS NUMERO 1, MEDIO DE CULTIVO PARA VALORAR ANTIBIOTICOS. FRASCO CON 450 G.	FRASCO 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$345.00	\$345.00	100
180	090	567	0022	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE BACILLUS SUBTILIS NUMERO DE COLECCION ATCC 6633.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,695.00	\$1,695.00	100
181	090	567	0030	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA NUMERO DE COLECCION ATCC 4617.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,695.00	\$1,695.00	100
182	090	567	0048	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE CANDIDA ALBICANS NUMERO DE COLECCION ATCC 10231.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,695.00	\$1,695.00	100
183	090	567	0055	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE CLOSTRIDIUM SPOROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 11437.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,695.00	\$1,695.00	100
185	090	567	0071	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 10535.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
186	090	567	0089	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 41229.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
187	090	567	0097	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,448.00	\$1,448.00	100
188	090	567	0105	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE KLEBSIELLA PNEUMONIAE NUMERO DE COLECCION ATCC 10031.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,448.00	\$1,448.00	100
190	090	567	0121	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 28619.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
194	090	567	0162	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE SHIGELLA FLENERI NUMERO DE COLECCION ATCC 9199.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
196	090	567	0188	00	01	CEPA LIOPILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 6538.	VIA	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100

13

[Handwritten signature]



ANEXOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

PART. GPO.	GEN.	ESP.	DE.	VA.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. SOL.	RAZÓN SOCIAL	CANT. OFER.	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	CANT. ASIGNACION	
197	090	567	0196	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 12692.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
199	090	567	0212	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 25923.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
200	090	567	0220	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS EPIDERMIDIS NUMERO DE COLECCION ATCC 12228.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
201	090	567	0238	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS FAECALIS NUMERO DE COLECCION ATCC 19433.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
203	090	567	0253	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE NUMERO DE COLECCION ATCC 6301.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
204	090	567	0261	00	01	CÉPA LIOFILIZADA DE STREPTOCOCCUS PYOGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 19615.	VIA	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,520.00	\$1,520.00	100
210	090	600	0708	00	01	PAPEL GLASINE. EN HOJAS.	PAQUETE DE 100	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$625.00	\$625.00	100
211	090	600	0724	00	01	BLOCK PAPEL. SEDA / LENTES	Block	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$25.00	\$25.00	100
217	090	648	0249	00	01	PINZA DOBLE PARA BURETA PAIS MCA. FELISA CAT. PROV. MOD. 476. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	PIEZA	3	FCD LABS, S.A. DE C.V.	3	\$380.00	\$1,140.00	100
219	090	655	0074	00	01	PORTA OBJETOS: 24 X 80 EXTREMO ESMERILADO	PIEZA CAJA	3	MIGUEL CASTILLO FLORES	3	\$45.00	\$135.00	100
222	090	668	0038	00	01	ACIDO 1-PENTANOSULFONICO,FRASCO CON 25 GRAMOS	FRASCO	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,020.00	\$2,020.00	100
226	090	668	0129	00	01	DICLOFENOLINDOFENOL. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,040.00	\$2,040.00	100
228	090	668	0145	00	01	ESTANDAR DE PLOMO 1000 PPM. FRASCO CON 100 MILILITROS	FRASCO	1	FCD LABS, S.A. DE C.V.	1	\$109.00	\$109.00	100

ANEXOS



COMISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIA DONDE COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO	MONTO	ASIGNACION				
229	090	668	0152	00	01	ETANOL AL 96 %, FRASCO CON 2,5 LITROS	FRASCO	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$85.00	\$255.00	100
232	090	668	0202	00	01	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO DE PUREZA CONOCIDA. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$140.00	\$140.00	100
233	090	668	0210	00	01	LACTATO GLUCONATO DE SODIO. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$46.00	\$46.00	100
239	090	668	0301	00	01	REACTIVO DE DRAGENDOFF (NODO BISMUTATO DE POTASIO). FRASCO CON 100 MILILITROS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,300.00	\$2,300.00	100
240	090	668	0327	00	01	SOLUCION CERTIFICADA DE HIERRO 1000 PPM, FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$109.00	\$109.00	100
241	090	668	0376	00	01	TETRAOXALATO DE POTASIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$3,185.00	\$3,185.00	100
243	090	668	0418	00	01	ZINC EN GRANALLAS DE 20 A 30 MALLAS. FRASCO CON 250 GRAMOS	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$925.00	\$925.00	100
246	090	669	0417	00	01	DICLOROMETANO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXXCO84912.	FRASCO CON 4 LITROS	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$1,965.00	\$7,860.00	100
247	090	669	0425	00	01	TETRAHIDROFURANO GRADO HPLC-4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXXCO84933.	FRASCO CON 4 LITROS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$2,515.00	\$5,030.00	100
249	090	669	0672	00	01	UNO-OCTANOL, R. A. FRASCO -CON 1 L	FRASCO CON 1 LITRO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,150.00	\$1,150.00	100
251	090	669	0839	00	01	TRIOXIDO DE ARSENIICO, SUBST. PATRON PRIMARIO. FRASCO CON 100 G.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,300.00	\$1,300.00	100
252	090	669	1290	00	01	DL. FENILALANINA R.A. FRASCO-CON 25 G.	FRASCO CON 25 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$478.00	\$478.00	100
253	090	669	1332	00	01	NORETINDRONA R.A., FCO. CON 250 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,175.00	\$1,175.00	100



ANEXOS

SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

ITEM	GPO	GEN	EST	DI	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLIDARIA	CANT. SOLICITADA	RAZON SOCIAL	CANT. OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE SIGVANNO	ASIGNACION
260	090	669	2231	00	01	CLORURO DE ESTALIO (IV) PENTAHIDRATADO, TIPO ALDRICH 24,467-g.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$505.00	\$505.00	100
263	090	669	2579	00	01	DOCUSATO SODICO, GRADO REACTIVO, FRASCO CON 100.G.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$9,085.00	\$9,085.00	100
264	090	669	2603	00	01	AZUL DE METILTIMOL SAL SODICA, GRADO REACTIVO, FRASCO CON 5 G.	FRASCO CON 5 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,255.00	\$1,255.00	100
265	090	669	2892	00	01	TIOACETAMIDA REACTIVO ANALITICO.	FRASCO CON 250 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$3,620.00	\$3,620.00	100
286	090	669	3007	00	01	CARBON ACTIVADO LIBRE DE CLORUROS PARA A OX.	FRASCO CON 250 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$975.00	\$975.00	100
267	090	669	3056	00	01	TOLUENO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FRASCO CON 1 LITRO	2	AGCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	2	\$111.31	\$222.62	100
270	090	669	3999	00	01	BIS (TRIMETILSILIL) TRIFLUOROACETAMIDA-TRIMETIL-CLOROSILANO R.A. (BSTFA-TMCS) 99:1, SYLON BFT, NUM. CAT. 33165U, CAT. SUPELCO, 1999 FRASCO C/25 ML. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS.	FRASCO CON 25 ML.	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,090.00	\$2,090.00	100
273	090	669	4047	00	01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, FRASCO CON 100 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$9,795.00	\$9,795.00	100
275	090	669	4377	00	01	1-OCTANO SULFONATO ACIDO, SAL SODICA, REACTIVO, FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO CON 25 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,905.00	\$1,905.00	100
276	090	669	4450	00	01	TRILETILAMINA HPLC, CAT. MERCK 808352, FRASCO CON 1 L.	FRASCO CON 1 LITRO	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$730.00	\$2,920.00	100



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO				
277	090	869	4518	00	.01	MEDIO PARA ANTIBIOTICO NO. 9, CATALOGO BIOXON 292-1, FRASCO CON 450 G. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,415.00	\$1,415.00	100
278	090	869	4526	00	01	MEDIO PARA ANTIBIOTICO NO. 10, CATALOGO BIOXON 293-1, FRASCO CON 450 G. *PARA USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS*	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,123.00	\$2,123.00	100
280	090	670	0067	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO, R.A., FRASCO CON 453 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$630.00	\$1,260.00	100
282	090	670	0389	00	01	SODIO BISULFITO, GRANULAR, FRASCO CON 500 G.	FRASCO, C/500 G	3	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$145.00	\$435.00	100
287	090	670	0869	00	01	FERRICO CLORURO, FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$465.00	\$930.00	100
288	090	670	1149	00	01	AMONIO SULFAMATO, FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,098.00	\$1,098.00	100
289	090	670	1180	00	01	AMONIO TIOCIANATO, FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$325.00	\$650.00	100
292	090	670	1909	00	01	SULFATO GERICO AMONICO, FRASCO CON 100 G R.A.	FRASCO CON 100 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$890.00	\$1,780.00	100
293	090	670	1917	00	01	SULFATO DE ZINC ANHIDRO, FRASCO CON 500 G R.A. (J.T. BAKER 382)	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$672.28	\$672.28	100
294	090	670	2071	00	01	PENTOXIDO DE FOSFORO, FRASCO CON 500 G R.A.	FRASCO CON 50 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,155.00	\$1,155.00	100

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y APOYO TECNICO COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	ENTON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	UNIDAD DE MEDICION				
295	090	670	2691	00	01	CLORURO DE SODIO ESTANDAR - PRIMARIO, CATALOGO MERCK-6405. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FRASCO CON 80 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$1,165.00	\$2,330.00	100
296	090	670	3012	00	01	SODIOHIDROGENOCARBONATO ND/DE CATALOGO 6329.05.	FRASCO CON 500 GRAMOS	5	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	5	\$1,315.00	\$6,575.00	100
301	090	670	3715	00	01	ACIDO ORTO FOSFORICO, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 1 LITRO	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1	\$211.54	\$211.54	100
302	090	670	3772	00	01	HIDROXIL AMINA CLOROHIDRATO, FRASCO CON 20 G. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$255.00	\$255.00	100
304	090	671	0041	00	01	ACIDO ACETICO UL.TREX. FRASCODE 500 ML.	FRASCO CON 500 MIL.LITROS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$10,730.00	\$10,730.00	100
305	090	671	0116	00	01	SODIO LAURISULFATO CALDO, FRASCO CON 450 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$595.00	\$595.00	100
306	090	671	0140	00	01	HEXAMETILENTETRAMINA, FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$410.00	\$820.00	100
309	090	671	0298	00	01	PIROGALOL (AC. PIRAGELICO), FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$4,086.00	\$4,086.00	100
312	090	671	0603	00	01	CLOROFORMO. GRADO CROMATOGRAFICO. CAJA CON 4 GALONES.	CAJA CON 4 GALONES	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$6,200.00	\$12,400.00	100
314	090	671	0710	00	01	AGAR DE FIERRO Y TRIPLE AZUCAR. FRASCO CON 100 G.	FRASCO CON 450G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$745.00	\$745.00	100
315	090	671	0751	00	01	CALDO NUTRITIVO. FRASCO. CON450 G.	FRASCO CON 450 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,000.00	\$1,000.00	100
316	090	671	1031	00	01	PALADIO CLORURO.	FRASCO CON 1 GRAMO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$795.00	\$795.00	100

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANTIDAD	GRUPO	GEN	ESPECÍFICO	VARIANTE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANTIDAD SOLICITADA	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	CANTIDAD ASIGNACIÓN
317	090	671	1072	00	01	SULEANILAMIDA.	FRASCO CON 500 GRAMOS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,360.00	\$1,360.00	100
318	090	671	1189	00	01	HIDROXIQUINONA,FRASCO CON 500 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$525.00	\$525.00	100
320	090	671	1221	00	01	FERROINA EN SOLUCION,FRASCO CON 100 ML.	FRASCO CON 100 ML.	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$675.00	\$675.00	100
324	090	671	1817	00	01	N-N DIMETILFORMAMIDA,FRASCO CON 1 L.	FRASCO CON 1 LITRO	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$210.00	\$630.00	100
325	090	671	1844	00	01	UNO-GUATRO DIOXANO SECADO, FRASCO CON 1 LT.	FRASCO CON 1 LITRO	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$598.00	\$2,392.00	100
326	090	671	1858	00	01	DITIZONA, FRASCO CON 25 G.	FRASCO CON 25 GRAMOS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$2,380.00	\$2,380.00	100
327	090	671	1916	00	01	DIETILDITIOCARBAMATO, DE PLATA, FRASCO CON 10 G.	FRASCO CON 10 GRAMOS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,425.00	\$1,425.00	100
328	090	671	1999	00	01	ETER DE PETROLEO, (30-60 GRADOS CENTIGRADOS), BENICINA, DE PETROLEO, FRASCO CON 3 L.	FRASCO CON 3 LITROS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	10	\$595.00	\$5,950.00	100
329	090	671	2112	00	01	O-DICLOROBECEENO, FRASCO CON 1 L.	FRASCO CON 1 LITRO	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,495.00	\$1,495.00	100
330	090	671	2161	00	01	LACTOSA ANHIDRA, FRASCO CON 455 G.	FRASCO CON 500 GRAMOS	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$250.00	\$250.00	100
331	090	671	2252	00	01	METIL ISOBUTIL, CETONA, UL, TREX,FRASCO CON 1 L.	FRASCO, C/1 L.	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	3	\$2,570.00	\$7,710.00	100
333	090	671	2294	00	01	FLUOROGLUCINA (1,3,5 TRIH, DROXIBENCENO),FRASCO CON 25 GR.	FRASCO CON 25 G	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$405.00	\$405.00	100
334	090	671	2369	00	01	SELENITO Y CISTINA CALDO,FRASCO CON 450 G.	FRASCO CON 450 G	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,120.00	\$1,120.00	100



ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

CANTIDAD	GEN	ESP	DIF	VARS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. SOLICITADA	RAZÓN SOCIAL	CANT. OFERTA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	CANT. ASIGNACIÓN
336	090	671	00	01	AZUL DE HIDROXINAFTOL, FRASCO CON 25 G. INDICADOR.	FRASCO CON 25 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$1,460.00	\$1,460.00	100
338	090	671	00	01	TAMINA, 25 G.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$640.00	\$640.00	100
339	090	671	00	01	LAURIL SULFATO DE SODIO FRASCO CON 25 G Y FRASCO CON 500G.	FRASCO CON GRAMOS	2	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	2	\$640.00	\$1,080.00	100
340	090	671	00	01	DEXTROSA ANHIDRA, GRADO UL-TREX.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$720.00	\$720.00	100
343	090	671	00	01	2,6-DICHLORINOPHENOL SODIUM(10) GRAMOS NO. DE CATALOGO D1878.	FRASCO CON 5 G	10	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	10	\$640.00	\$6,400.00	100
344	090	671	00	01	ACIDO ACETICO 1000 ML NO. DECATALOGO 63.1	FRASCO CON 1 LITRO	12	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	12	\$143.85	\$1,726.20	100
345	090	671	00	01	XILOL 1 LITRO NO. DE CATALOGO S/N. FRASCO CON 1 LITRO.	FRASCO CON 1 LITRO	1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1	\$115.38	\$115.38	100
346	090	671	00	01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS NO. DE CATALOGO 3460-500.	FRASCO CON 500 GRAMOS	3	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	3	\$124.88	\$374.54	100
347	090	671	00	01	GLICEROL FRASCO 500 ML NO. DECATALOGO 66279.	FRASCO CON 500 MILLITROS	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$156.00	\$624.00	100
349	090	671	00	01	XILENO ACS 5L, CAT. XX0654, FRASCO 1 GALON. PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 1 LITRO	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	2	\$346.00	\$692.00	100
350	090	671	00	01	FENANTROLINA (CLORHIDRATO) FRASCO CON 100 G. PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO CON 100 G	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$7,975.00	\$7,975.00	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJUDICAR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

GRUPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. SOLICITADA	RAZON SOCIAL	CANT. OFER	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO	CANT. ASIGNACION	
371	090	782	0252	00	01	SULFATO DE HIDRAZINA.	FRASCO CON 100 GRAMOS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$710.00	\$710.00	100
401	090	785	5290	00	02	ACETONITRILLO GRADO HPLC, -FRASCO CON 2.5 L.	FRASCO CON 4 LITROS	4	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	4	\$4,500.00	\$18,000.00	100
409	090	785	5977	00	01	NITROGICERINA DILUIDA, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 46650-9, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENV CON 5 AMPOLLETAS	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$4,055.00	\$4,055.00	100
412	090	785	6272	00	01	MINODIBENGILO, SUSTANCIA DE REFERENCIA, CATALOGO USP 33700-4, FRASCO CON 25 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$12,660.00	\$12,660.00	100
429	090	785	6785	00	01	CIORTALIDONA COMPUESTO RELACIONADO A (4'-CHLORO3-SULFAMOYL-2-BENZOPHENONE CARBOXYLIC ACID, CATALOGO USP 3493009, FRASCO CON 15 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$12,650.00	\$12,650.00	100
438	090	785	6884	00	01	ISORSORBIDE MONONITRATO, COMPUESTO RELACIONADO A USP, (1,4:3,6-DIANHYDRO-D-GLUCITOL 2-NITRATE) CATALOGO 1363113, FRASCO CON 400 MG.	FRASCO	1	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	1	\$14,160.00	\$14,160.00	100
445	090	815	0915	00	01	CRIOBUBOS ESTERILES, CAPACIDAD 2 ML, FONDO REDONDO, CONBASE, TAPON DE ROSCA COLOR CLARO NO. DE CATALOGO 2028.	CAJA CON 500	2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	2	\$7,126.80	\$14,253.60	100
448	090	878	0034	00	01	PENICILINOS DE AGERO INOXIDABLE DE 60 MM DE DIAMETRO EXTERIOR, 6 MM DE DIAMETRO INTERIOR Y 10 MM DE ALTURA.	PIEZA	100	MIGUEL CASTILLO FLORES	100	\$30.00	\$3,000.00	100
449	090	880	0014	00	01	VIDRIO DE RELOJ, DE 56 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	30	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	30	\$36.50	\$1,095.00	1001
450	090	880	0022	00	01	VIDRIO DE RELOJ, DE 90 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	15	FCD, LABS, S.A. DE C.V.	15	\$42.20	\$633.00	100

ANEXOS
INSTRUMENTOS CONTRACTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)

IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA
MIGUEL CASTILLO FLORES	\$19,222.00
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$21,330.00
FCD LABS, S.A. DE C.V.	\$ 399,931.28
TOTAL	\$440,483.28

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD
CLAVES SOLICITADAS	211
CLAVES ADJUDICADAS	154
CLAVES DESIERTAS	57

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA: SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL 2009 EN LA UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS EN LA CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NO. 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, TELÉFONO: 57 54 68 94.

NOTA IMPORTANTE: PARA EL CASO DE LOS REACTIVOS QUÍMICOS, EL PROVEEDOR ASIGNADO, DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON EL BIEN, CERTIFICADO ANALÍTICO Y FICHA DE SEGURIDAD DEL MISMO; Y EN AQUELLOS REACTIVOS QUÍMICOS QUE NO SE INDIQUE LA FECHA DE CADUCIDAD EN EL ENVASE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INDICAR DICHA FECHA.

1. PENAS CONVENCIONALES: EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%⁴ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN ESTA INVITACIÓN, QUE ES DEL 2.5 % (DOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCOTI)

PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

3. LA GARANTÍA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) SER CONSTITUIDA(S) POR EL (LOS) PARTICIPANTE(S) ADJUDICADO(S), MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL IMSS, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO O TOTAL DEL CONTRATO, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA IGUAL O MENOR A 600 (SEISCIENTOS) DÍAS DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE LES EXIMIRÁ DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN ESTOS CASOS, SE ENTREGARÁ CHEQUE CERTIFICADO, EN CASO DE QUE LA ENTREGA SE REALICE DENTRO DE LOS SEDE LOS PRIMEROS 10 DÍAS SE EXIMIRÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE PUNTO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DEPÓSITO EN EFECTIVO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

4. LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES
- B) PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- D) R. F. C. DE LA EMPRESA
- F) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA
- G) REGISTRO PATRONAL DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

V APOYO TECNICO COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

5. LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS CON UN PERIODO DE CADUCIDAD NO MENOR DE 12 (DOCE) A 18 (DIECIOCHO) MESES, CON LA SALVEDAD DE QUE EN CASO DE NO SER UTILIZADOS EN SU TIEMPO DE CADUCIDAD EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CANJEARLAS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS HABILDES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA UTIL, SIN COSTO ALGUNO AL INSTITUTO.

EN CASO DE NO CONTAR CON LA CADUCIDAD REQUERIDA, LOS PROVEEDORES PODRAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MINIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES DE ACUERDO AL NUMERAL 58.1.2 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL IMSS, CON LA SALVEDAD DE QUE EN CASO DE NO SER UTILIZADOS EN SU TIEMPO DE CADUCIDAD EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CANJEARLAS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS HABILDES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA UTIL, SIN COSTO ALGUNO AL INSTITUTO.

SERA REQUISITO PARA LA ASIGNACION QUE EL LICITANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO SE ENCUENTRA RECHAZADO COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD, EN LAS CLAVES DE LOS BIENES QUE PROPONE.

CIERRE DEL ACTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE PONDRÁ A DISPOSICION EN EL TABLERO DESTINADO, SE FIJARA UNA COPIA DE ESTA ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACION, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, COL. ROMA 06700, MEXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA ADJUDICACION DIRECTA SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR LOS LAS EMPRESAS ADJUDICADAS:

Nº	RAZON SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA
1	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	 C. CRISTINA HERNANDEZ ROA

ANEXOS



DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Y APOYO TÉCNICO COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA ADJ-DIR NC 1321-30/09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS Y VIDRIERIA, MATERIAL PARA CONSUMO DE LABORATORIO NO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS (COCTI)

N°	RAZON SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA
2	MIGUEL CASTILLO FLORES	C. MIGUEL CASTILLO FLORES
3	FCD LABS., S.A. DE C.V.	C. CRUZ LINARES BAÑOS

POREL IMSS

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS	Lic. Eugenia Margarita Velázquez Montiel
SUBJEFE DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACION	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS	BIO/ABEL HERMANDEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS	QFB. ENRIQUE GONZALEZ HERRERA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICA	LIC. GIOVANI ADRIAN SUAREZ GALLEGOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
9BC068

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A: (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO